

**RETÓRICA Y PRÁCTICAS DISCURSIVAS DEL PERIODISMO
CONSISTORIAL. SANT CUGAT DEL VALLÈS EN LA TRANSICIÓN
DEMOCRÁTICA (1979-1987)¹**

Xavier Laborda

(Universidad de Barcelona)

Proyecto FFI2012-35502

Resumen: El artículo analiza boletines municipales de la ciudad de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). La época estudiada es la transición a la democracia, entre 1979 y 1987. Como fuente documental aportamos el repertorio de la prensa local [ReCol](#) (1949-2010). El artículo analiza los recursos retóricos de las editoriales: los argumentos sobre el proyecto periodístico, sus características y finalidades. Estas observaciones son útiles para saber de la calidad de las prácticas discursivas, de su veracidad y de la lealtad institucional del editor de los boletines. El estudio concluye, con criterios lingüísticos y legales, que el periodismo consistorial de esa época ha sido irregular en la forma y controvertido en el resultado. Como notas positivas, la investigación permite por una parte valorar la importancia de los corpus de prensa local y, por la otra, recomendar una regulación exigente y precisa sobre buenas prácticas discursivas de la administración pública.

Palabras clave: *corpora*, discurso, prensa, retórica, comunicación institucional.

¹ Este estudio se ha beneficiado de la ayuda a la investigación FFI2012-35502, "Globalización y plurilingüismo social y familiar. GLOBLINMED", financiado por MEC (0FIL).

Abstract: "Rhetoric and discursive practices of local and institutional journalism. Sant Cugat del Vallès (Barcelona, Spain) in the democratic transition (1979-1987)". The article analyzes municipal press published by the city council of Sant Cugat del Vallès (Barcelona). The period studied is the transition to democracy between 1979 and 1987. The paper provides ReCol [ReCol](#) (1949-2010), a documentary source of local news repertoire. The article analyzes the rhetorical devices of publishing: the arguments about the journalistic project, its characteristics and purposes. These observations are useful to know the quality of discursive practices, their veracity and institutional loyalty by the editor. By linguistic and legal criteria, the study concludes that the consistorial journalism of that time has been irregular and controversial. On a positive note, research can assess the importance of local news corpus. It also recommends a demanding precise regulation on good discursive practices of public administration.

Keywords: *corpora*, speech, press, rhetoric, institutional communication.

1. Introducción: discurso e historia de la transición

Este artículo aporta un análisis del discurso del repertorio de prensa municipal de la ciudad de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). El estudio se centra en el período de la transición democrática y analiza el boletín municipal *La Veü* (*La Voz*), que se publicó entre 1979 y 1987. Del corpus de *La Veü* se analiza los números inaugural y de final de los mandatos. Más concretamente, los comentarios se refieren a las editoriales de presentación del proyecto periodístico y los escritos autorreferenciales o de comentario sobre el propio medio de comunicación. Se realiza una valoración de las prácticas comunicativas del Ayuntamiento a partir de los aspectos formales de estos textos y de los recursos argumentativos sobre opinión, información y liderazgo.

Además del boletín *La Veü*, el estudio se enriquece con los ámbitos contextual y situacional. El análisis textual se extiende a su contexto temporal, esto es, a las cabeceras vecinas y, en especial, al antecedente

tardofranquista del *Informativo Municipal*, editado entre 1976 y 1979. Por otra parte, en lo que se refiere a la situación, el análisis de las características retóricas de un medio de comunicación de la administración local conduce necesariamente al conocimiento de tres factores contextuales: la situación histórica, la función política de la prensa consistorial y el marco normativo.

El presente estudio responde a un doble objetivo: dar a conocer el corpus de prensa digital ReCol (1949-2010) y mostrar las posibilidades interpretativas de dicho repertorio. En el horizonte teórico, una concepción específica de la investigación impulsa la actividad archivística y analítica. Según esa concepción, el conocimiento de las prácticas discursivas se enriquece cuando incluye perspectiva histórica, dimensión social y una localización singular. La perspectiva histórica brinda los efectos luminosos de la distancia del observador y la memoria histórica. La dimensión social otorga centralidad al discurso que responde a los retos de una época con medios inclusivos; en este caso el reto y el medio son, respectivamente, la democracia emergente y la prensa gráfica. Finalmente, la localización singular no se cifra en algo excepcional sino en una comunidad concreta y particularmente apta para nuestro estudio, la localidad de Sant Cugat del Vallès, que cuenta con una prensa local al servicio de una comunidad dinámica.

Centramos nuestra investigación en el análisis del discurso periodístico de unas producciones muy relevantes, por su condición atípica y por las causas que las motivaron. Las publicaciones de prensa institucional editadas entre 1979 y 1987 por el consistorio de Sant Cugat del Vallès son varias: *La Veu*, *L'Informatiu de Valldoreix* y *Full d'Informació Municipal*. Cubren la época políticamente vigorosa, crispada y difícil de la transición democrática española, tras las primeras elecciones municipales de 1979 (Redero 1996). Una ciudad de tamaño medio como la de Sant Cugat del Vallès, con una población de unos 27.000 habitantes en 1979 y unos 35.000 en 1987, es la comunidad política que hemos elegido para investigar efectos de la producción social de significado. En primer lugar, presentamos el *corpus* de publicaciones

locales de tipo privado e institucional de la transición y de las etapas colindantes. A continuación, examinamos las características de los boletines municipales, para establecer las pautas formales y de ética discursiva que siguen.

El estudio del corpus seleccionado permite captar, con perspectiva histórica, fenómenos comunicativos de identificación colectiva, retórica publicitaria y legitimación política (Martín 1998). El examen de los elementos formales y de sus efectos comunicativos impulsa la investigación a un ámbito de ética discursiva y de buenas prácticas. Si contemplamos ese tipo de prensa desde una perspectiva contemporánea, el juicio que resulta tiene un sentido negativo, el que merecen las prácticas abusivas por posición dominante y uso partidista de recursos públicos. Como prueba indirecta apelamos a la normativa actual en comunicación de la administración pública. La conclusión refiere la conveniencia de regular de un modo activo y colectivo las buenas prácticas discursivas de la administración.

2. Metodología y corpus de estudio

2.1 Perspectiva retórica del análisis del discurso

El análisis del discurso, en el que se enmarca este artículo, es un ámbito diverso e interdisciplinar de la lingüística y de las ciencias sociales. Conlleva la asunción de una perspectiva teórica que articula especialidades como la pragmática, la sociolingüística, la retórica y la semiótica (López Eire 2000; Laborda 2003). Cada una de ellas aporta corrientes específicas, con conceptos relativos al análisis del discurso, la cognición social, la argumentación y la multimodalidad (Benavides 2001).²

² Consideramos que es muy viva la actualidad del debate metodológico y la necesidad de investigaciones relevantes en análisis del discurso. Si la profusa historia de los estudios del discurso ilustra sobre su complejidad técnica y su interés intelectual, el foro "Discourse Net International Congress" que ha convocado la Universidad de Bremen (Alemania, 2015) invita a poner al día los modelos y los métodos. En España, la reciente

En nuestro estudio sobre prensa constitucional confluyen dos líneas fundamentales del análisis del discurso: los medios de comunicación social y la política. Sobre la primera línea cabe decir que se ocupa del discurso de la prensa gráfica que intenta combinar la libertad de expresión y la defensa del bien institucional. A su vez, la política no sólo aparece en los escritos de opinión y en la tribuna que se reserva el alcalde. Se encarna también en la agenda del medio –elección de asuntos y formatos– y en la intervención del mercado periodístico local con recursos públicos (Costa 2001, Rom & Sabaté 2007).

Entrando ya en el detalle de los contenidos, en primer lugar el artículo refiere las fuentes del corpus y las cabeceras de prensa correspondientes. Se distingue para ello entre tres tipos de editores: el parroquial, el consistorial y el privado. Esta presentación global permite concebir la extensión temporal y el fondo textual del archivo de prensa. Al final del artículo se puede consultar un anexo informativo, con la imagen de la portada del primer número de cada publicación y la ficha técnica: periodicidad, tamaño, números publicados y números reproducidos (que difieren por el extravío de números en el archivo municipal), fecha del primer y el último número, y dirección URL del archivo digital o de su primera parte (si está dividido en diversos archivos digitales).

A continuación se da cuenta de las cabeceras directas y secundarias que se toman en cuenta en el estudio de la transición democrática. Son los boletines *Informativo Municipal* (1976-1979), *La Veu* (1979-1987), *L'Informatiu de Valldoreix* (1979-1994), *Full d'Informació Municipal* (1981-1987) y *30 dies* (1987-1992). De la relación cabe destacar el núcleo del corpus, *La Veu* (1979-1987); las publicaciones coetáneas y subsidiarias son *L'Informatiu de Valldoreix* (1979-1994) y *Full d'Informació Municipal* (1981-1987); a su vez, el antecedente es *Informativo Municipal* (1976-1979) y el sucesor, *30 dies* (1987-1992).

En el siguiente epígrafe nos ocupamos del objeto de la prensa institucional y de algunas variedades históricas. El ejemplo del *Boletín de la Alcaldía* de Terrassa, que data de 1901, muestra una modalidad inaugural de carácter administrativo, con elementos políticos de interés. El epígrafe también incluye la cronología de las etapas normativas de la comunicación pública en España.

Los apartados que le sigue presentan los modelos periodísticos de los dos boletines principales, el del *Informativo Municipal* y *La Veu*. Cada cual labra un panorama inédito de periodismo en la localidad de Sant Cugat. Con un formato gráfico similar, presentan diferencia notables en el ideario y en la resolución de las dificultades que les surgen. Un factor diferenciador es la libertad de opinión y de prensa de que se goza en la época de *La Veu*, lo cual crea unas circunstancias más exigentes para el periodismo institucional. De ahí que *La Veu* tenga que enfrentarse a contradicciones y que algunas decisiones incurran en errores elocuentes. Para la comprensión de estos fenómenos es sustancial la distinción de las etapas de *La Veu*, que se revelan en número de tres. El modelo abierto, beligerante y comunitario evoluciona hasta aquel otro de tipo institucional y con contenidos de revista, tras pasar entre tanto por una etapa intermedia de transformación.

2.2 *El corpus de prensa local ReCoL: 1949-2010*

El estudio de la comunicación local comporta atender a las circunstancias históricas. La utilidad del catálogo digital de publicaciones periódicas es facilitar la documentación e interpretación históricas con informaciones periodísticas. Las páginas de los boletines municipales constituyen un archivo documental que invita a estudiar formalmente un período de cambios políticos, de incertidumbres comunicativas y de aprendizaje para liderar las instituciones (Capriotti 2005:133-158).

La hemeroteca digital "Repertorio de Comunicación Local", ReCoL, es un archivo de quince publicaciones periódicas de Sant Cugat del Vallès (Barcelona), así como de algunas otras de diferentes municipios

(Manlleu, Terrassa).³ Nuestra atención se ha centrado en Sant Cugat del Vallès, población de la corona metropolitana de Barcelona. Es una ciudad mediana, con más de ochenta mil habitantes en la actualidad, que ha experimentado un constante crecimiento en la segunda mitad del siglo xx (Laborda 2001).

El corpus consta de boletines municipales y revistas comerciales que cubren la segunda mitad del siglo XX, de 1949 a 2010. Abarca parte de la dictadura franquista, la transición política y la consolidación de la democracia (Redero 1996). Y es un material discursivo que ofrece una información contextual necesaria para analizar la comunicación local e institucional (Benavides 2001:249-274).

El repertorio es una recopilación nuestra de las publicaciones periódicas del Archivo municipal de Sant Cugat del Vallès. Reproduce el contenido íntegro de quince cabeceras. Hemos compilado y expuesto en la red estos documentos de prensa local:

- 2014, Academia.edu: <http://ub.academia.edu/XavierLaborda/ReCol:-history-&-local-press>
- 2009, Página personal: www.sant-cugat.net/laborda/10comp/publi_periodiques.pdf

Una parte del catálogo está formada por prensa comercial o de la iniciativa privada. La otra parte, y mayoritaria, se nutre de cabeceras de prensa institucional editadas por la parroquia o por el ayuntamiento. Merecen una especial mención los boletines municipales, cuyo editor es el consistorio, y que tienen una presencia continuada entre 1976 y 2010.

3. Fuentes del corpus

En el corpus distinguimos tres tipos de editores: el parroquial, el consistorial y el privado.

³ El corpus es un material digital de libre acceso en la red, que hemos publicado el 2009 www.sant-cugat.net/laborda/10comp/repertoris_discursos_efimers.pdf y ampliado ligeramente en 2014 en el portal Academia.edu : <http://ub.academia.edu/XavierLaborda/ReCol:-history-&-local-press>.

3.1 Editor parroquial

La parroquia es la editorial decana; sus publicaciones *Guía* y *Cuatro palabras* aparecen en un período de predominio de la iglesia en la dictadura franquista y la ideología del nacional-catolicismo. Más tarde, a mediados de la década de los sesenta se prescinde de ediciones locales y se distribuye en las iglesias una publicación de la diócesis.

Éste es el apunte sobre la producción confesional. Las publicaciones parroquiales son 2 cabeceras.

- *Guía, Crónica parroquial* (1949-1962)
- *Cuatro palabras* (1963)

3.2 Editor consistorial

El consistorio es uno de los editores más constantes y profusos. A partir de mediados de los años setenta, tras la muerte del dictador Franco, se inicia una abundante producción de boletines municipales. Las cabeceras se suceden en el tiempo, con los cambios políticos y de alcaldes. Las modificaciones de formato o el nacimiento de nuevas cabeceras son un signo expreso de las alternancias de poder.

La particularidad de Sant Cugat es que cuenta con la pedanía o Entidad Municipal Descentralizada de Valldoreix. Ello comporta que se edite de manera simultánea dos boletines municipales, el general de la ciudad y el de Valldoreix. Es de notar el interés que tiene disponer, a lo largo de tres décadas, de dos perspectivas periodísticas, la municipal y la sub municipal. Las afinidades y desencuentros están determinados no sólo porque cada ámbito territorial asume su perspectiva, sino también porque en algunos mandatos divergen los colores políticos del consistorio y de la Junta vecinal de Valldoreix.

Ésta es la relación de los boletines municipales, con 9 cabeceras reproducidas.

- *Informativo Municipal* (1976-1979)
- *La Veu* (1979-1987)
- *L'Informatiu de Valldoreix* (1979-1994)
- *Full d'Informació Municipal* (1981-1987)
- *30 dies* (1987-1992)
- *Municipi* (1993-1994)
- *Valldoreix Informació* (1996-2007)
- Butlletí d'informació municipal (Sant Cugat del Vallès, 2004-2005)
- *Sant Cugat Avui* (2000-2010)

De esta enumeración podemos destacar varias notas. La primera es la considerable producción periodística de la administración pública. La segunda se refiere al extenso contexto temporal que abarca, entre 1976 y 2010. Ese contexto permite referir y contrastar una selección con el conjunto del corpus. En tercer lugar, en esta producción se distingue cabeceras de diversas categorías, sea por la importancia comunicativa que se les atribuye o por la jerarquía territorial, que distingue entre la población en general y los distritos.

3.3 Editores comerciales

Las publicaciones comerciales han tenido una suerte difícil en el municipio. Durante la II República (1931-9) algunos partidos políticos editaron revistas de combate ideológico. El resultado fue irregular y escaso por la limitación de recursos y de público, pues la población de Sant Cugat rondaba los cinco mil habitantes. Durante la dictadura franquista las penurias de la posguerra y la prohibición del derecho de expresión convirtió en terreno baldío el mundo de la comunicación local. Tan sólo la iglesia católica tenía potestad e interés en utilizar los recursos del periodismo en Sant Cugat. Y esa fue la fortuna de la revista parroquial *Guía*.

Supuso un hito en la comunicación local la aparición de *San Cugat* (1959-1960). Tuvo una vida corta, de poco más de un año. Su periodicidad semanal resultó un gran empeño profesional para una localidad ya de doce mil habitantes. Sin embargo, la empresa no prosperó y transcurrieron quince años más sin otras cabeceras que los boletines de asociaciones excursionistas y culturales.

El segundo hito de la prensa privada es *Vallépolis* (1974-1982). Fue una revista mensual que nació en los últimos meses del franquismo, cuando la necesidad de medios de comunicación era notable. Por otra parte, un factor favorable fue que el censo de población superaba los 25.000 habitantes. Tuvo mejor suerte comercial que sus predecesoras y pervivió casi una década. Sin embargo, acabaron con *Vallépolis* la evolución política, su tono conservador y la competencia del boletín municipal *La Veu* (1979-1987).

He aquí la lista de las publicaciones comerciales, con 4 cabeceras reproducidas.

- *San Cugat* (1959-1960)
- *Vallépolis* (1974-1982)
- *Sant Cugat* (1979)
- *Nou Sant Cugat* (1988)

Por razones de propiedad intelectual en el repertorio no se recoge otras publicaciones comerciales que son recientes o tienen una edición viva. En total, el catálogo ReCoL consta de 15 cabeceras. Todo ello supone 530 números, que suman 5.271 páginas.

4. Prensa institucional de la transición democrática

Como se ha indicado, el consistorio de Sant Cugat del Vallès ha publicado boletines municipales desde 1976 de manera regular y continuada. La iniciativa surgió en tiempos del alcalde Francesc Llatjós, aún en el marco del franquismo. Se revisó el modelo con el primer gobierno democrático, presidido por el alcalde Àngel Casas. Y la

tradición ha continuado hasta 2010, si bien el formato y la función han cambiado en mandatos de otros alcaldes.



Informativo Municipal (1976-79) La Veu de Sant Cugat (1979-87) 30 dies (1987-92)



Municipi (1993-94)

Sant Cugat Avui (2000-10)

Fig. 1. Portadas del primer número de los principales boletines municipales de Sant Cugat del Vallès.

Estas publicaciones tienen en común la gratuidad –salvo en los primeros números de *La Veu*–, la periodicidad mensual o bimensual y la información sobre la actividad consistorial. Son un medio fundamental de información local. En una ciudad mediana como Sant Cugat, la prensa institucional permite divulgar la agenda y defender la posición de gobierno municipal. La voluntad de comunicación directa está presente en el manifiesto inaugural de cada cabecera. Así sucede, por ejemplo, en el primer *Boletín Informativo Municipal* (número 1, abril de 1976), en

el que el alcalde Francisco Llatjós declara el siguiente objetivo periodístico:

“Desde que tomé posesión de mi cargo ha sido uno de mis más fervientes deseos ya que una población bien informada es hacerla participe [sic] de los problemas, realidades o proyectos.”

En el período escogido las fuentes primarias de estudio son estas tres cabeceras: *La Veu* (1979-1987), *L'Informatiu de Valldoreix* (1979-1994) y *Full d'Informació Municipal* (1981-1987). Sobre sus características cabe anotar los siguientes datos:

- *La Veu de Sant Cugat* (“La Voz”, en castellano), publicada entre octubre de 1979 y julio de 1987. Edición durante los mandatos de los alcaldes Àngel Casas y Oriol Nicolau (PSC o Partit Socialista de Catalunya). Periodicidad mensual. Tamaño Din A-3 y folio, según las épocas. Todos los números están escritos en catalán, salvo algún artículo suelto. Se añade el subtítulo *Butlletí d'informació municipal* en 1983. Publicados (y reproducidos en el corpus ReCol) 61 números y el extra de marzo de 1985 (con un total de 741 páginas).

URL:

https://www.academia.edu/9085857/La_Veu._Sant_Cugat_del_Vall%C3%A8s_1979-1980_1979-1987

- *L'Informatiu de Valldoreix* (1979-1994). Editado durante los mandatos de los alcaldes Àngel Casas y Oriol Nicolau (PSC o Partit Socialista de Catalunya) y Joan Aymerich (CiU o Convergència i Unió). Periodicidad mensual o más extensa. Tamaño folio. 1a época: octubre de 1979-noviembre de 1993 (109 números, otro más sin numerar–septiembre de 1980– y el extra de enero de 1992). 2a época: enero de 1994-mayo de 1995 (5 números y el extra de abril de 2004). Faltan los números 59, 65 y 66. Cambia el subtítulo por *Butlletí de l'Entitat Local Menor de Valldoreix* en 1983. Tiene continuidad con *Valldoreix informació* (1996-2007). Reproducidos 113 números (817

páginas). Primer y último número reproducidos: octubre de 1979 / mayo de 1995. URL [https://www.academia.edu/9085590/LInformatiu de Valldoreix 1979-1983 1979-1995](https://www.academia.edu/9085590/LInformatiu_de_Valldoreix_1979-1983_1979-1995)

- *Full d'Informació Municipal* (1981-1987) Edición durante los mandatos de los alcaldes Àngel Casas y Oriol Nicolau (PSC o Partit Socialista de Catalunya). Periodicidad irregular. Tamaño folio. Hoja volante de una o dos páginas, que complementa el boletín *La Veu* y se edita aparte. Editados 61 números. Reproducidos 49 números (49 páginas). Primer y último número reproducidos: 1981 (sin mes) / marzo de 1987. URL [https://www.academia.edu/9085401/Full dInformaci%C3%B3 M unicipal 1981-1987](https://www.academia.edu/9085401/Full_dInformaci%C3%B3_Municipal_1981-1987)

De estas tres cabeceras, *La Veu* tiene un papel rector, mientras que *L'Informatiu de Valldoreix* se ciñe a asuntos de la pedanía de Valldoreix. Por su parte, *Full d'Informació Municipal* no es propiamente un boletín sino una hoja volante, esporádica y de escaso contenido.

Como complemento documental contamos con las cabeceras consistoriales que temporalmente resultan inmediatas. La precedente es *Informativo Municipal* (1976-1979) y la sucesora, *30 dies* (1987-1992). También se tiene en consideración dos publicaciones de iniciativa privada, la longeva *Vallépolis* (1974-1982) y la efímera *Sant Cugat* (1979).

- *Informativo Municipal* (1976-1979). Edición durante el mandato del alcalde Francisco P. Llatjós. Periodicidad bimensual. Tamaño folio. Publicados y reproducidos 19 números (447 páginas). Primer y último número reproducidos: abril de 1976 / marzo de 1979. URL www.slideshare.net/laborda/informativo-municipal-de-sant-cugat-del-valls-197679 ; [https://www.academia.edu/9085889/Informativo Municipal. Sant Cugat del Vall%C3%A8s 1976-1979](https://www.academia.edu/9085889/Informativo_Municipal_Sant_Cugat_del_Vall%C3%A8s_1976-1979)

- *30 dies* (1987-1992). Edición consistorial durante dos mandatos del alcalde Joan Aymerich. Periodicidad mensual o más extensa. Tamaño folio o Din A-3, según las épocas. Se publica un número con la cabecera particular de *30 dies de Mira-sol* (1990). Publicados y reproducidos 23 números más el número de *30 dies de Mira-sol* (253 páginas). Primer y último número reproducidos: noviembre de 1987 / marzo de 1992. URL [https://www.academia.edu/9077143/30 dies 1987-1992](https://www.academia.edu/9077143/30_dies_1987-1992)
- *Vallépolis. San Cugat – Valldoreix – La Floresta – Mirasol* (1974-1982). Edición privada. Periodicidad mensual. Tamaño folio. 1a època: 1974-1976; director, X. Puy. 2a època: 1977-1978; director, J. Potau. 3a època: 1978-1982; director, E. Ferrer. Publicados 91 números. Faltan los n. 47, 48, 49. Cambia el subtítulo en 1976: *Revista mensual de Sant Cugat del Vallès*. Pasa a escribirse en catalán a partir del n. 71, en julio de 1980. Reproducidos 87 números (1363 páginas). Primer y último número reproducidos: abril de 1974 / marzo de 1982. URL [https://www.academia.edu/9095204/Vallepolis 1974-1975 1974-1982](https://www.academia.edu/9095204/Vallepolis_1974-1975_1974-1982)
- *Sant Cugat. Butlletí mensual independent* (1979). Edición privada. Periodicidad mensual (prevista y fallida). Tamaño folio. Publicado y reproducido número 0 (4 páginas). Primer y único número: octubre de 1979. URL [https://www.academia.edu/9085429/Sant Cugat. Butllet%C3%A9 Independent 1979](https://www.academia.edu/9085429/Sant_Cugat._Butllet%C3%A9Independent_1979)

5. Objeto y normativa de la comunicación institucional

En el siglo XIX y buena parte del XX, la prensa gráfica ha sido el medio de comunicación social de la administración pública. Los referentes principales son los boletines oficiales del estado y de la provincia. Con estos medios impresos se ha cumplido el requisito formal de publicitar la legislación promulgada, así como los requerimientos y notificaciones

específicos. Al pie de la escala territorial del Estado se halla el municipio, para el cual también se contempla la publicación de un boletín propio.

Para disponer de referencias sobre el fenómeno del boletín municipal consideramos tres aspectos. En primer lugar, recogemos un ejemplo histórico, que se refiere al primer número del boletín de la ciudad barcelonesa de Terrassa (antes, Tarrasa). A continuación nos ocupamos de la distinción de los géneros periodísticos que bajo el término de boletín se ha desarrollado. Finalmente y en tercer lugar, establecemos las tres épocas de normativa que han regulado la edición de boletines municipales.

5.1 *El ejemplo histórico de Tarrasa (1901)*

Una muestra histórica de boletín municipal se halla en la edición de Terrassa (Barcelona) de 1901, *Boletín de la Alcaldía de Tarrasa* (http://www.academia.edu/9405349/Terrassa_1901). Es el número uno de esta cabecera, publicada en enero de 1901 y que debía tener una periodicidad semestral. En las ocho páginas de que consta, hace una relación de ingresos y gastos de la hacienda municipal, desglosados por meses del año precedente. En la portada un manifiesto dirigido "a los administrados" justifica la publicación. Así se lee en el inicio de la editorial.

Esta Alcaldía ha creído conveniente inaugurar el siglo XX con la publicación de un *Boletín* semestral, el cual se propone dar cuenta a los administrados del verdadero estado de la Hacienda Municipal.

En el escrito, además de ampliar el concepto de Hacienda, como es de esperar, se incluye informaciones breves pero ilustrativas sobre la época y la función del boletín. La corporación se refiere a la crisis del textil – nota histórica–, una industria principal, y a la partida económica dedicada a "remediar la precaria situación de numerosas familias obreras". Esa mención está relacionada con una reflexión sobre el modo

de dar la información en el boletín, en el sentido de que el redactor está advertido de la necesidad de publicar algo más que un balance económico. Concretamente, considera oportuno informar sobre las actuaciones municipales, lo cual implica elevar algún escalón el contenido periodístico de la publicación.

Por otra parte, en el mismo texto se expresa una finalidad de política práctica. Resulta de una franqueza llamativa alegar que los "patricios" – la burguesía industrial– de la localidad son los más interesados en conocer las finanzas de la ciudad. Ellos son los posibles sucesores de la Corporación y quienes podrían incurrir en un riesgo, el de que "animados sin duda por patrióticos propósitos, al proponer obras públicas o reformas urbanas, castiguen un presupuesto sobre el que ya pesan de antiguo otras atenciones". En definitiva, se interpela a los futuros ediles para que midan sus promesas electorales. Esta intención aleccionadora explica la curiosa referencia de "dar cuenta a los administrados del verdadero estado de la Hacienda Municipal", en la que resultaba enigmática la expresión sobre el "verdadero estado".

5.2 Género periodístico

La editorial del "Boletín de la Alcaldía de Terrasa" concluye con un párrafo en que se pide indulgencia e ilustra sobre la incertidumbre de la iniciativa editorial de la alcaldía de Terrasa.

No sabemos si los que nos sucederán en la Administración, proseguirán la publicación de este *Boletín*, e ignoramos la acogida que este trabajo merecerá a la opinión pública. Animados de sinceros propósitos y buenos deseos, hemos creído oportuno su publicación, dándonos por muy satisfechos y orgullosos si logra obtener cariñosa aceptación del vecindario.

La lectura de este pasaje es útil no sólo para conocer el perfil de un antecedente, sino para exhibir un dilema que se agudizará con el tiempo. Se trata de una ambigüedad sobre el género periodístico de la publicación. ¿Es un boletín o una revista? Según la cabecera es un

boletín, pero a tenor del contenido es un boletín ilustrado. Es decir, que puede encajar en el patrón de revista.

Para aclarar la ambigüedad del género, podemos comparar este tipo de edición con otras oficiales y recurrir también al diccionario. Si observamos un boletín del estado (BOE) o de la provincia (BOP), apreciamos una estructura simple y única, que se corresponde con la acepción de "periódico que contiene disposiciones oficiales". Esos boletines contienen un tipo de información y excluyen la opinión. El diccionario de la Real Academia también incluye una acepción más amplia: "publicación destinada a tratar de asuntos científicos, artísticos, históricos o literarios, generalmente publicada por alguna corporación". Esta definición se centra no ya en el contenido sino en el editor, una corporación, sea de entidad pública o privada. La separación entre boletín y revista es escasa, si nos atenemos al diccionario. La revista es una "publicación periódica por cuadernos, con escritos sobre varias materias, o sobre una sola especialmente". Como demuestran los hechos posteriores, en la transición democrática y aún antes, en el franquismo tardío, los consistorios practican periodismo de opinión. Dicho con un juicio más matizado, realizan un periodismo de opinión que incluye propaganda de la acción de gobierno.

Como es natural, la comunicación de la administración pública está regulada legalmente. Aunque resulta una afirmación obvia, su mención aquí puede estar justificada para rebatir la sensación de que las instituciones del estado gozan de una gran libertad en el uso y la creación de medios de comunicación. En realidad, esa libertad o mejor dicho, discrecionalidad, se ha visto determinada y limitada progresivamente, con el fin de preservar la seguridad jurídica y el bien común.

5.3 Tres épocas normativas

El estudio de la seguridad jurídica en la comunicación de la administración pública ilustra sobre el desarrollo histórico de la

normativa correspondiente. En un período de unos sesenta años cabe señalar tres etapas jurídicas sobre la materia:

- 1952: Franquismo consolidado (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, 07-06.1952).
- 1985: Final de la transición democrática (Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 02-04-2005).
- 2005: Democracia consolidada (Ley de Publicidad y Comunicación Institucional, 29-12-2005).

Al comparar esas etapas se aprecia que las regulaciones de 1952 y 1985 no varían grandemente, de modo que establecen un marco general en el que priva el mandato de publicitar los actos administrativos, sin limitaciones específicas. En estas dos etapas la prensa gráfica es el referente de la comunicación. Por el contrario, la regulación de 2005 incorpora unos requisitos políticos, que pueden equipararse a un código deontológico. En esta última etapa se considera la multiplicidad de medios y, en especial, los audiovisuales, es decir, radio y televisión locales.

Leemos cómo se regula el Reglamento de 1952 –en el artículo 242– la edición de boletines municipales. Distingue entre capitales de provincia y de poblaciones con censo superior a 50.000 habitantes, por una parte, y las restantes, por la otra. Para las primeras establece la obligación de publicar, al menos trimestralmente, un boletín de información municipal. Sobre su contenido faculta para insertar las siguientes secciones:

Un extracto de todos los acuerdos adoptados y, además, cuanto merezca ser divulgado, como resumen de presupuestos y cuentas, estadísticas, estudios y memorias, subastas y concursos, obras realizadas y bandos, adopción de medidas excepcionales, llamamientos al vecindario, referencias históricas y anales de la localidad. (art. 242, cláusula 1ª)

De esta descripción llama la atención dos tipos de contenidos, según distingamos la información administrativa y el periodismo. En el primero aparecen los acuerdos consistoriales, subastas y concursos, presupuestos y cuentas, estadísticas. En una posición intermedia, entre los dos tipos de textos, aparecen las medidas excepcionales, los estudios y las memorias. Ya de pleno en el periodismo político y general, aparecen las secciones—curiosamente enumeradas en último lugar en el reglamento— de obras, bandos y llamamientos al vecindario, referencias históricas y anales de la localidad. Este repertorio de contenidos identifica el boletín municipal tanto con un boletín oficial como con una revista. La cláusula segunda confirma una parte de esta identidad, al establecer que “la publicación de este boletín de los extractos de acuerdos producirá iguales efectos que si se hubiera insertado en el de la provincia”.

Estas disposiciones, que afectaban a las localidades mayores, se aplican también a los restantes ayuntamientos. Se les faculta para publicar información de las actividades municipales en boletines locales de un modo discrecional, es decir, en cuanto sus medios lo permiten. La búsqueda de publicaciones locales de esta época persuade de la naturaleza política de estas cabeceras, en el sentido de que su aparición no está sólo determinada por la capacidad del consistorio sino de su voluntad política.

La normativa de 1957 es la que rige en el período que nos ocupa. Casi al final de esta se promulga una ley para el mundo local, de 1985, que introduce mejoras en derechos cívicos. Así pues, en el capítulo IV de la ley 7/1985, sobre información y participación ciudadanas, prescribe que “las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local” (art. 69). No obstante, en lo que se refiere a boletines municipales, sigue el trazado del modelo precedente.⁴

⁴ El desarrollo de la ley se realiza mediante el “Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales”, de 1986, que establece en el artículo 197 lo siguiente sobre las publicaciones locales: “Los Ayuntamientos

El cambio profundo en la legislación sobre las publicaciones de las administraciones se produce en 2005, con la ley de Publicidad y Comunicación Institucional. Si se juzgara anacrónicamente, es decir, retrotrayendo la normativa de 2005 a las publicaciones anteriores, habríamos de concluir que posiblemente incurrían en prácticas de deslealtad institucional y de malversación de capitales públicos, por lo que podrían considerarse abusivas e ilegales.

6. Boletines de la transición en Sant Cugat

6.1 Informativo Municipal

En localidades medianas o pequeñas de Catalunya, los boletines municipales pioneros fueron los de Sant Feliu de Codines (1958), Argentona o Sant Feliu de Llobregat (1960), Esparreguera (1962), Sant Andreu de la Barca (1966) y Cornellà (1968). Son poblaciones cercanas a Barcelona, como San Cugat del Vallès. La prensa institucional aparece en Sant Cugat en abril de 1976, por la iniciativa del alcalde Francisco Llatjós. Nombrado sólo unas semanas antes de la muerte del dictador Francisco Franco, a Llatjós le corresponde el gobierno local en un período de crisis del régimen, hasta las elecciones locales de abril de 1979.

Hemos leído –epígrafe 4– un fragmento del primer número del *Boletín Informativo Municipal*, de abril de 1976) en que el alcalde expresaba su satisfacción por cubrir con la publicación una necesidad informativa. En la portada de este número y de los 18 siguientes aparece un discurso del alcalde, generalmente acompañado de una fotografía suya. En el inaugural se afirma que su despacho está “abierto para cualquier

capitales de provincia o de más de 50.000 habitantes, así como las Diputaciones Provinciales, publicarán al menos una vez al trimestre un boletín de información municipal o provincial, donde se inserte un extracto de todos los acuerdos y resoluciones adoptados y, además, cuando sea obligatoria la divulgación conforme a la ley 7/1985, de 2 de abril, y su normativa de desarrollo, o merezcan ser divulgados por tratarse de adopción de medidas excepcionales, llamamientos al vecindario, referencias históricas y anales locales o provinciales.”

ciudadano sin distinción de edad y categoría social". Se presenta como alguien dialogante y benefactor, "dispuesto a intervenir en la solución de cualquier problema y en aconsejar la mejor forma de actuar". Concedor de su precaria legitimidad de autarquía, añade que su compromiso se rige por "la rectitud de conciencia", un referente políticamente ambiguo e hiperpersonalista.



Figura 2 . Portada del número 1 del [Informativo Municipal](#), con la sección "Escribe el alcalde" y una fotografía del aclade ssludando al rey Juan Carlos I.

En la página siguiente aparece la sección "A modo de editorial", un patrón que se observa en todos los números. En éste inaugural el tema resulta previsible: el elogio de la comunicación y la justificación del boletín. Sigue los pasos así del boletín de Terrassa de 1901. "Estamos convencidos de que la comunicación es el mejor medio de entendimiento entre las personas", sostiene la editorial como argumento genérico con el que soslaya la situación política. El lector sabe que la comunicación considerada en abstracto no significa gran cosa. Quizá por ello el redactor añade una licencia semántica sorprendente. El Ayuntamiento es la "Casa del Pueblo" y, según esta curiosa identidad, la información que divulgue sobre él el boletín propicia el entendimiento ciudadano. La recuperación léxica de la "casa del pueblo", de la época de la República, resulta una osadía sesgada y perturbadora.

La lectura del resto de la editorial sugiere una actitud de condescendencia sazónada con una torpe idea de conciliación. Esta imagen contradictoria de la comunicación pública, personalista y obsoleta, se mantiene en la serie del *Informativo Municipal*, aunque con el avance de las reformas en la nación su signo en parte retador y en parte paternalista se va difuminando como una fotografía sobreexpuesta a la luz.

En la época del *Informativo Municipal* se publica también en Sant Cugat la revista mensual *Vallépolis* (1974-1982).⁵ Es una producción privada de signo conservador escrita en lengua castellana. Tiene una orientación oficialista durante el mandato de F. Llatjós, que troca en oposición tras la llegada del gobierno democrático a la ciudad. Se aprecia en *Vallépolis* cierta similitud con la "prensa del movimiento", la oficial del franquismo. No en vano algún directivo de la revista estaba vinculado a un rotativo del movimiento y fue también guionista del alcalde Llatjós.

6.2 *La Veu*

La constitución del ayuntamiento democrático de Sant Cugat, el 19 de abril de 1979, conforma un gobierno de coalición, presidido por el socialista Ángel Casas. En octubre aparece el nuevo boletín municipal, *La Veu de Sant Cugat*, con una periodicidad mensual. Se diferencia del precedente en muchos aspectos, salvo en el diseño. La lengua del boletín pasa a ser mayoritariamente el catalán, una novedad de calado simbólico contra el expolio cultural del franquismo, además de medida de normalización lingüística. También cambia la línea editorial, acorde con la ideología progresista del equipo de gobierno. Con todo, la diferencia principal de *La Veu* es el modelo de periodismo corporativo que desarrolla.

⁵ *Vallépolis. San Cugat - Valldoreix - La Floresta - Mirasol*. Periodicidad mensual. Tamaño folio. 91 números de unas 30 páginas.. 1a época: 1974-1976; director, X. Puy. 2a época: 1977-1978; director, J. Potau. 3a época: 1978-1982; director, E. Ferrer. Se cambia el subtítulo en 1976 por el de *Revista mensual de Sant Cugat del Vallès*.

La Veu representa en sus primeros años, los del mandato de A. Casas, un proyecto público de periodismo plural y participativo. A la vez que publicita informaciones de la actividad municipal, divulga opiniones sobre temas sociales de interés local. Desempeña así un papel institucional y otro de periodismo propiamente dicho. Para realizar una tarea nueva y comprometida cuentan los editores con un entusiasmo amalgamado de ideales políticos y de la voluntad de superar carencias del periodismo local. Ahora bien, para considerar críticamente el proyecto, la cuestión es si este bagaje ideológico basta para llevarlo a cabo con éxito.

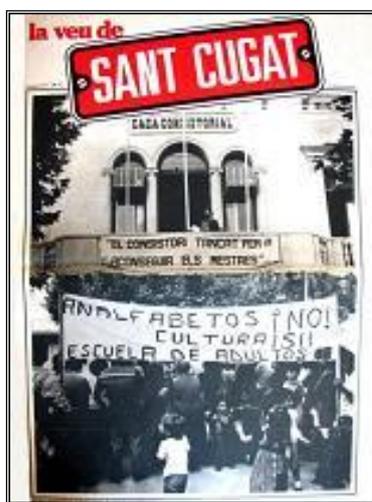


Figura 3 . Portada del número 0 de [La Veu de Sant Cugat](#) (octubre de 1979).

Al contemplar la portada del número inicial diríamos que en ella se refleja la paradoja de este experimento periodístico. Aparece la fotografía de una protesta ciudadana ante el Ayuntamiento, en defensa de la escuela pública. En una pancarta de los manifestantes se lee: "Analfabetos ino! Cultura isí! Escuela de adultos"; con ello se solicita la creación de una escuela de adultos. Del balcón del ayuntamiento pende otra pancarta con el lema (que traducimos del catalán) "El Consistorio encerrado para conseguir los maestros". En las páginas centrales (4 y 5) se ofrece una exposición del conflicto con el gobierno del Estado por el recorte de plantilla de maestros; consiste en un informe que no escatima referencias a la historia del problema. La intensidad del texto,

por documentado y reivindicativo (su título, "Caos en la enseñanza. Suspenso al Ministerio"), es coherente con la pancarta institucional, la del encierro del Consistorio como medida de protesta.

La portada del número inicial o número cero presenta una realidad activa y conflictiva, en la que van de la mano las peticiones populares y la acción enérgica y reivindicativa del ayuntamiento. Un espíritu de oposición se plasma en el motivo que la ilustra, posiblemente debida tanto a necesidades del momento como a una dinámica de clandestinidad y agitación. La voz del alcalde se comunica en la "Carta al pueblo", una sección breve en la que expresa su punto de vista sobre el gobierno de la ciudad.

No podía faltar una justificación de *La Veu* en el número inaugural, a tenor de lo visto en el *Boletín* de Terrassa o el *Informativo Municipal*. El escrito, que se titula "Una revista para todos", señala la doble finalidad del boletín como fuente informativa del consistorio y tribuna ciudadana. Estas funciones están vinculadas explícitamente a la libertad de expresión y el ejercicio de la democracia. En un alarde de perspicacia, los editores conciben el boletín como un foro abierto, el "punto de encuentro entre las opiniones de los representantes del pueblo con sus representados". Para ser más concretos, señalan que el boletín contendrá una diversidad de contenidos: información institucional y de las entidades locales así como las opiniones de los vecinos. De acuerdo con el modelo participativo, se invita a los lectores a enviar comunicados y artículos.

7. Panorama inédito de periodismo institucional

7.1 El ideario y los errores

La instauración del ayuntamiento democrático nace tras un largo historial de lucha social. La naturaleza agonista o de confrontación no acaba con la formación de un Consistorio electo. La incertidumbre

política, la necesidad de afirmar la postura de los ediles y el asamblearismo popular mantienen vivo el debate en la publicación consistorial. Como muestra de esta feracidad discursiva reparamos en un artículo de José Antonio Nieto sobre la falta de maestros, el asunto con que se abre ese número inaugural. El análisis que hace el autor sobre la dotación escolar en la población incluye una valoración de la época del alcalde saliente, Francisco Llatjós. Considera el articulista que la actuación de Llatjós en materia de educación fue nefasta porque su mandato "supuso el inicio de una política personalista, sin colaboración de los concejales, arbitraria, contradictoria y demagógica" (p. 5). Como es de prever, Llatjós responde unos meses atrás con una carta para justificar su gestión. Valga el ejemplo para comprobar que la vivacidad de los debates no está en duda, pero en poco más de un año el proyecto editorial de debatir la política entra en crisis.

Ahora bien, ningún alcalde dudará de la importancia de un medio de comunicación como éste. Del valor que el nuevo ayuntamiento otorga al boletín da fe la siguiente manifestación. *La Veu* informa de un acto público y su crónica, en el siguiente número. Se trata de la presentación del boletín, con la intervención del prestigioso periodista y asesor de la Generalitat Manuel Ibáñez Escofet. Según cuenta la nota informativa, en su exposición el periodista relacionó la iniciativa con la prensa comarcal de antes de la Guerra Civil y previno a los editores contra posibles peligros. La reseña no indica cuáles eran esos peligros, pero la práctica editorial de *La Veu* podrá brindar un catálogo de ellos. No porque sea una cabecera deficiente o una anomalía en su género, sino porque resume unas contradicciones que no se resuelven sino a favor del editor y, más concretamente, del gobierno municipal. La trayectoria de 1979 a 1987 en que se edita *La Veu* es tan variada que se invierten al final tanto las circunstancias políticas en que nació como la finalidad del boletín. De la situación de emergencia política, con incertidumbres sobre la democracia y la servidumbre ideológica de la prensa local, se pasa a otra de capacidad política e informativa.

Un error contra el que prevenía Ibáñez puede haber sido no poner límite temporal al proyecto de boletín abierto al debate y la pluralidad. ¿Era viable un objetivo de esta naturaleza? Veamos qué nos demuestran los hechos. Un medio elaborado por el gabinete de Prensa y Comunicación del ayuntamiento como es *La Veu* se desliza en pocos años del modelo de prensa abierta al unidireccional o de portavoz del equipo de Gobierno. Para quienes están inmersos en la situación sería difícil apercebirse del proceso. Una vez que se ha llegado al grado de comunicación descendente, el que divulga sólo el punto de vista del editor, se puede incurrir en otro error: no reconocer la nueva naturaleza de la publicación. Se comprende la repugnancia a una declaración de este tipo por el perjuicio para la propia publicación, que debería abrir un debate sobre la comunicación institucional y considerar su disolución. Irónicamente estos riesgos no rigen para las cabeceras anteriores, como la del tardofranquismo, ni en las posteriores, porque no se presentan como tribunas ciudadanas ni su ideario ofrece un contrato de participación social.

7.2 *El número inaugural*

Por fortuna, en el momento de pronunciar el maestro de periodistas su advertencia de peligro, no había motivos para aplicarla al nuevo boletín. Para formarnos una idea sobre las características de su composición, examinamos el número inaugural o número cero (octubre de 1979). En sus ocho páginas de apretada letra, reparte por igual las secciones de opinión y de información. En lo que se refiere a opinión, se cuentan los siguientes escritos:

- Carta del alcalde "6 meses de gestión".
- Manifiesto de la nueva publicación "Una revista para todos".
- Artículo de la colaboradora Maria Sansa "Fiesta Mayor con resaca", con comentarios sobre su celebración.
- Carta de la Coordinadora de maestros de adultos en la sección "La opinión de los vecinos".

- Artículos de opinión sobre enseñanza, "Caos en la enseñanza" (José Antonio López), "El problema de los maestros" (Marta Mata) y "La negociación" (Rosa Rosquillo).

De estos escritos de opinión, si consideramos su fuente, una parte –los tres primeros– procede del equipo de gobierno del Ayuntamiento, mientras que el resto surge de redactores invitados y espontáneos. Por otra parte, la portada, en que aparece la imagen de la conocida manifestación de la enseñanza, participa de bisagra entre las partes de opinión y de información.

En el grupo de los contenidos informativos distinguimos estos elementos:

- Una página con informaciones diversas: el primer casal de verano, mejoras del mercado municipal, derogación del callejero franquista y la lista de teléfonos de interés.
- Información de la actividad consistorial en los plenos y en las "permanentes" o sesiones de equipo de gobierno.

Se da la circunstancia de que este bloque informativo tiene la particularidad de incorporar elementos de opinión, no tanto para comunicar un sentido determinado sino para añadir referencias que permiten interpretar mejor los servicios y acuerdos consistoriales. La información sobre plenos y la junta permanente o de gobierno no es una novedad, porque en el *Informativo Municipal* del alcalde anterior ya aparecían. En esta sección densa y lastrada por la falta de referencias a la situación que los motiva, se anuncia los acuerdos tomados. Al valorar el interés de esta sección, podemos señalar positivamente el servicio público que rinde con una divulgación tan popular como se alcanza con el boletín. En segundo lugar, en esta acción por la transparencia política es admirable que se publique información sobre las "permanentes" o Juntas de Gobierno, porque no es habitual este comportamiento. Sin embargo, como veremos a continuación, esta sección desaparecerá pronto de las páginas del boletín.

Por el lado negativo, cabe señalar una incongruencia periodística. Se publica esta información administrativa con un lenguaje jurídico, por lo que resulta tediosa y de difícil comprensión. Al trasladar el estilo administrativo a un medio periodístico, que no es precisamente el boletín oficial de la provincia, se produce el efecto contraproducente de disuadir de su lectura. El lector ha de lidiar con un diseño de página parecido al listín telefónico, que está redactado con cláusulas largas y sintácticamente recursivas, asistidas de un léxico especializado. Se comprende que los redactores actúen de un modo contrario al periodismo general por una razón de seguridad jurídica y también de simplificación de su trabajo. Basta con copiar literalmente el texto del acuerdo para solventar el expediente.

Como decíamos, esta sección de contenido jurídico-administrativo ya aparecía en el boletín del final de la dictadura. En el estilo y los contenidos se aprecia una similitud entre uno y otro boletín, salvo por dos diferencias substanciales. La primera es sobre la situación, en el sentido de que los acuerdos publicados de *La Veu* se toman con la intervención de una oposición en los debates. Esto, que parece una obviedad, tiene necesariamente el efecto de dar mayor credibilidad política a las resoluciones consistoriales. En definitiva, si bien hay una identidad estilística y un significado textual equivalente entre la sección consistorial del *Informativo Municipal* y *La Veu de Sant Cugat*, no sucede así con el sentido, que difiere por las condiciones políticas en que se producen los actos consistoriales.

La segunda diferencia se refiere a la incorporación de los ruegos y preguntas a este resumen de las sesiones consistoriales. Como se podrá apreciar, esta diferencia es concomitante con la anterior, puesto que es una práctica democrática. La publicación de los ruegos y preguntas permite visibilizar la acción de los concejales, generalmente de la oposición –pero no exclusivamente por aquel entonces–, en un turno abierto. Ello comporta una contradicción llamativa: los ruegos y preguntas no conllevan nunca acuerdos formales, precisamente porque sus asuntos no figuran en el orden del día. Por lo tanto, en cuanto a la

tipología discursiva esos contenidos difieren de la parte sobre acuerdos del pleno. Se entiende que se deje a un lado esta incongruencia en beneficio de la política, pero la contradicción conduce a una paradoja. Resulta que el pasaje sobre ruegos y preguntas –un tercio del texto– aporta referencias del debate, puesto que incluye la intervención del concejal y la respuesta de la Alcaldía. Esta perspectiva argumentativa, con la presentación de posturas enfrentadas, y que tiene un alto interés periodístico no aparece en el pasaje de los acuerdos.

Como indicábamos, la sección sobre información consistorial tiene dos brazos: sesiones plenarias y juntas de gobierno o permanentes. En la compaginación del boletín tienen un espacio similar. La Junta de Gobierno es un organismo reducido del ayuntamiento que tiene facultad ejecutiva en cierto sentido, tomar acuerdos de naturaleza menor o urgente, incoar expedientes, encomendar tareas, quedar enterados de informes y realizar nombramientos. Los actos administrativos de la Junta de Gobierno, numerosos y tomados semanalmente, forman un bagaje prolijo y difícilmente divulgable. Resulta meritorio que el medio local se esfuerce en esta época por superar la incompatibilidad con el periodismo general de unos textos de lenguaje especializado y un contenido tan específico.

8. Del periodismo combativo al moderado, en tres etapas

8.1 Causas de los cambios

Veamos ahora con perspectiva la evolución del boletín. Tiene un fuerte valor simbólico el tema central del número inaugural de *La Veu*. En la portada veíamos una fotografía de la protesta ciudadana por una mejor dotación de la enseñanza pública. La pancarta del balcón del Ayuntamiento indicaba la respuesta coordinada de la corporación local, mediante un encierro. En los números que siguieron, entre los años 1979 y 1981, el periodismo combativo, de crítica del pasado y de oposición a otras instancias del Estado, va dando paso a un boletín de

corte institucional, moderado en la expresión y propositivo en los contenidos.

Un indicio relevante de la transfiguración en prensa institucional, descendente y unidireccional, es paradójicamente la supresión de la sección de información consistorial. A finales de 1980, la crisis de la coalición de gobierno –formada por socialistas, comunistas y nacionalistas catalanes– deja solos a los primeros. El cambio de la dinámica política influye en la comunicación pública y el boletín deja de publicar, a partir del número 12, la información sobre las sesiones plenarios y de la junta de gobierno. Sea por la pérdida de la mayoría absoluta y la confrontación entre partidos, sea por las contradicciones periodísticas ya mencionadas –densidad y heterogeneidad textuales–, el boletín sufre algunos cambios que comportan un cambio encubierto del modelo.

Se reduce y se simplifica la información y disminuye el papel de la opinión de los lectores. Es más, la cabecera empieza a aparecer con una frecuencia irregular, de modo que hay meses sin actividad. Son manifestaciones de incertidumbre que, a pocos meses de las elecciones municipales de 1983, se resuelven con astucia. Para ganar lectores, la Alcaldía adopta la medida de repartir gratuitamente los ejemplares; hasta entonces se vendía a un precio de 20 pesetas.⁶ Ello sucede a partir del número 16, en mayo de 1982. Además se organiza profesionalmente la edición, con periodicidad regular y una maqueta nueva, de diario profesional, tras las elecciones. La recuperación de audiencia llevará en varios años a realizar una tirada de 17.000 ejemplares para una población de unos 35.000 habitantes.⁷

8.2 Etapa fundacional y beligerante: 1929-1981

⁶ Como referencia de comparación, la cabecera privada *Vallépolis*, con un número mayor de páginas, costaba 25 pesetas

⁷ Una referencia a la tirada aparece en *La Veu de Sant Cugat del Vallès*, n. 57, abril de 1987, p. 2. La tirada de 17.000 ejemplares se produce en un período extraordinario, con la elecciones municipales para el tercer mandato en Democracia. La publicidad encubierta del Gobierno saliente de socialistas no fue suficiente para ganar el partido de nuevo la Alcaldía.

En este camino de substitución de modelo periodístico y político, con contenidos y maqueta diferentes, hay jalones que muestran el sentido de los cambios. Presentamos varios ejemplos del proceso, que cabe describir en tres fases: fundacional (1979-1981), de transición (1982-1983) y de revista (1983-1987). La fase fundacional está caracterizada por los rasgos que hemos observado en los escritos del número inaugural:

- intensidad informativa y argumentativa, con escritos de opinión a debates temáticos;
- participación de diversas fuentes: corporación, entidades, personalidades y espontáneos;
- producción profesional, pero insuficiente, en formato de folio;
- distribución onerosa.

Los números de esta fase fundacional sugieren el perfil de órgano de una asamblea, la asamblea de ciudadanos dirigida por sus representantes. La presencia del alcalde en sus cartas es clara y cercana, sin el personalismo de la etapa de la dictadura. Precisamente, en sus escritos Àngel Casas refleja el espíritu general del boletín, de los que destacamos dos a modo de ilustración. En "Cuando la Administración no funciona" (n. 8, julio 1980) el alcalde describe las dificultades con que se enfrenta el municipio para negociar mejoras que ha de subvenir la administración central del Estado. Habla de llamadas y viajes a Madrid, inoperancia de la organización administrativa, retrasos y promesas incumplidas.

La crítica del alcalde no se ciñe sólo a organismos superiores. En el siguiente número, de octubre y noviembre de 1980, publica una editorial con el título de "Cuando el Ayuntamiento no va bien". Reconoce el alcalde Casas que su entidad tiene deficiencias evidentes y que la insatisfacción de los ciudadanos también es suya. Con todo, la intención crítica del autor apunta más arriba, a los partidos políticos que están representados en el ayuntamiento. Este giro inesperado consiste en anunciar las negociaciones entre los partidos coaligados para reformar la composición del equipo de gobierno. Con este anuncio añade la

mención a las dificultades para llegar a un acuerdo. En efecto, el acuerdo no llega a plasmarse y los socialistas forman gobierno en solitario.

8.3 *Etapa transición y de contradicciones: 1982-1983*

Estos acontecimientos dan lugar a un período de transición en el boletín, entre julio de 1982 y mayo de 1983, que comprende los números 17 al 24. En la "carta al pueblo" de julio de 1982, que carece ya de subtítulo, el alcalde Casas anuncia que el boletín entra en una nueva etapa, de cuyas causas no habla, pero sí de sus consecuencias, que consisten en "un cambio de contenido". Concretamente, declara que "desde ahora será menos VOZ del Ayuntamiento y más del pueblo, de su vida y de su gente" (n. 17, p. 3). Y aún añade que espera que "se convierta pronto en la revista de Sant Cugat". Sobre estos puntos cabe decir que acierta en lo segundo y yerra en lo primero. Sobre el deseo de tener una gran audiencia, apuesta sobre seguro: la revista privada *Vallépolis*, que actuaba de oposición, ha cerrado la cabecera en marzo de 1982. La gratuidad de *La Voz* ha rematado a la publicación y el boletín inicia el proceso para convertirse precisamente en una revista. Sobre la primera afirmación, la del cambio de contenidos, hallamos un caso de manual de desinformación. El boletín responde ahora a las siguientes características:

- formato continuista, con la reducción substancial de la información administrativa;
- desaparición del espíritu combativo en los escritos de opinión y reducción de las fuentes oficiales;
- producción irregular y deficiente;
- distribución gratuita.

A la fase anterior, en que el boletín era el órgano de expresión de una comunidad entusiasta y unida, le sigue esta otra en que se viven las contradicciones no sólo de la política partidista sino del periodismo que se ejercita más como un voluntariado que como una empresa. Una

lección que se extrae de esta época es que la prensa institucional resulta un medio poderoso de comunicación, pero que también implica una responsabilidad de difícil cumplimiento. Estar a la altura del compromiso de libertad de prensa puede resultar un objetivo muy grande. Por ejemplo, ¿cómo se informa a los lectores cuando acaban de detener y encarcelar a casi la mitad de los policías locales? No se trata de una suposición descabellada ni de una pregunta retórica.

En efecto, ello acaeció el 8 de mayo de 1982: la policía estatal detuvo al jefe y tres agentes municipales de Sant Cugat, acusados de secuestro, robo y abusos deshonestos. Era la consecuencia de los siguientes hechos. Santiago Sanmartín, jefe de la policía municipal recientemente incorporado a esta plantilla, y tres agentes más detuvieron en Barcelona a Miguel Aguilar y Ruth Nayibe, supuestos traficantes de droga. Los agentes, que no tenían jurisdicción en Barcelona ni motivación legal para la actuación, viajaron sin uniforme y en un vehículo particular. Se llevaron a sus detenidos a un local no oficial, donde los sometieron a maltratos, según la denuncia de aquellos. En la noticia que publicaba el rotativo *El País* (10-05-1982) se indicaba, a modo de valoración general, que "fuentes municipales solventes señalaron que este modo de actuar no era extraño en el suboficial jefe de la Policía Municipal".⁸

Un suceso tan extraño, con tintes de mafia policial, se dio a conocer en la prensa estatal. El boletín *La Veu* de junio, el mismo en el que se declaraba la mayor apertura a la voz de los vecinos, dedicó un artículo editorial: "Cuando detienen a un policía" (p. 6). El titular pone el énfasis en el hecho paradójico de detener a un policía, con lo cual soslaya dos aspectos. En primer lugar no es uno, sino cuatro los policías detenidos; luego, en el cuerpo del texto, se deshace esta dudosa expresión. Y en segundo lugar, con ese titular no se pone en primer plano la causa, los posibles delitos de los policías, sino la consecuencia. Estas referencias señalan un punto de vista institucional más que periodístico. El

⁸ Un par de titulares de la prensa generalista: "La policía detiene al suboficial jefe y tres agentes municipales de Sant Cugat". (*La Vanguardia*, 09-05-1982, p. 55); "Detenidos 4 policías municipales acusados de secuestro y abusos deshonestos con una mujer" (*El País*, 10-05-1982).

contenido del texto expone no tanto los hechos y, para su aclaración, las versiones de los afectados, como la postura de la Alcaldía. No se describe el comportamiento de los policías, ni se menciona de qué les acusa en su denuncia la pareja secuestrada. No es información general lo que recoge el escrito del boletín sino la exposición de las acciones de Alcaldía: dos reuniones urgentes de la junta de gobierno y dos comunicados, en una semana; la visita del alcalde al gobernador civil para solicitarle aclaraciones; el ofrecimiento de ayuda jurídica a los policías; y, finalmente, la suspensión de funciones a éstos.

La editorial "Cuando detienen a un policía" es una pieza típica de defensa particular, la gubernamental. Se defiende de la confusión y agitación que la noticia ha provocado en la población. Se defiende de la responsabilidad de haber validado la incorporación del jefe de policía a la plantilla. Se defienden de la falta de control de sus agentes. Se defienden alegando incertidumbre en las competencias de los cuerpos policiales. Se defiende alegando el apoyo de los compañeros y de la asamblea de policías locales de Cataluña. Se defiende informando que los encarcelados han sufrido amenazas y agresiones. Se defiende, en definitiva, protestando diligencia, buena fe y respeto a la justicia, pero sin informar de manera diligente, justa y proporcionada. Con ello dan por agotado el asunto. Nunca más se vuelve a tratar de él.

Quan detenen a un policia

El passat dia 9 de maig, un diari barceloní es feia ressò d'una notícia que va caure com una bomba a Sant Cugat i que an poques hores s'havia esbit per tot el municipi: la detenció del cap i tres agents de la Guàrdia Urbana de Sant Cugat.

Coneguda la notícia, es va convocar una reunió urgent de la Comissió Municipal Permanent del Consistori el mateix diumenge al matí, de la qual va sortir un comunicat on s'expressava la voluntat de posar a disposició dels detinguts l'assistència jurídica necessària com a actitud de respecte a la dignitat humana i com a reconeixement d'una tasca professional correcta feta en els últims mesos, en aquest sentit, es va contractar l'advocat criminalista, Sr. Valenciano. Recordem que el cap de la Guàrdia Urbana, Sr. Sanmartí, havia estat contractat

per l'Ajuntament en funció del seu caràcter democràtic en les seves anteriors actuacions al front de la policia municipal de Torroella de Montgri.

Als quatre policies, se'ls detenia arrel d'una denúncia presentada per Miquel Aguilar Moreno, de 451 anys i Ruth Noybe, de 24. La parella acusa els policies d'haver-los retingut il·legalment i d'haver rebut deshonestament de la noia. Els policies, per la seva part, assenyalaren que van efectuar un servei contra la parella per a protegir un noi heroïnòman que, després d'haver inter-

tat iniciar un tractament de deshabituació, era presionat perquè no el fes.

A partir d'aleshores, es van anar succeint a Sant Cugat, una tancada de la Guàrdia Urbana, comunicats dels treballadors de l'Ajuntament: una assemblea de Policies Municipals de 13 localitats properes, una nota de la Federació de Municipis de Catalunya, així com diverses advertències i riamors per part del Consistori, un objectiu comú: ser-ne entrar en la valoració dels fets, doncs tothom considerava que era tasca exclusiva dels tribunals, es volia clarificar d'una vegada per totes, quines són les funcions de la Policia Municipal i quines les d'altres coses de seguretat de l'Estat, així com reconèixer el camí d'imatge que s'ha operat al si dels municipis de Sant Cugat en els últims mesos, passant-se d'una actuació repressiva a una altra basament preventiva, *la prela d'una policia democràtica*, segons el regidor de Coordinació de l'Ajuntament, l'Alcalde, Sr. Angel Casas, es va entrevistar amb el Governador Civil, a qui va plantejar la necessitat de delimitar funcions i específiques dotacions humanes i materials, així com expressar la seva preocupació per la seguretat dels detinguts, els quals havien estat amenaçats i agredits un cop empresonats.

Mentrestant, al poble corrien tot tipus de rumors i als establiments comercials i centres de reunió es comentava l'afet dels quatre policies i l'actuació de l'Ajuntament, la qual, segons les nostres informacions, havia estat mal interpretada, la qual cosa obligà al Consistori a reunir-se novament el 13 de maig. D'aquesta reunió va sortir una nova nota en la qual s'explicitava la posició de l'Ajuntament i una decisió per la qual, mentre no hi hagués sentència en un sentit o un altre, s'aportava del càrec als quatre policies.

En aquests moments, els tres guardies estan en llibertat, sota fiança, i el suboficial s'espera sortir, igualment, aviat.



Reunions municipals, en l'edifici del Consistori

©-La Veu de Sant Cugat

Figura 4 . "Quan detenen a un policia" ("Cuando detienen a un policía"), artículo sobre los policia detenidos (*La Veu*, n. 17, junio de 1982).

El comentario textual de la editorial no lo es todo para elaborar la crítica. La perspectiva de más de tres décadas nos invita a reparar en un indicio visual: la fotografía que ilustra el escrito de *La Veu*. La imagen muestra, en un plano cercano, dos policías locales, de servicio en la calle, que se ofrecen fuego para encender sendos cigarrillos. Seguramente se buscó mostrar el semblante relajado y amable de los agentes, mediante el epitome de una escena sencilla. Pero el juicio del tiempo puede ser más sagaz que la intención del editor al destapar el artificio. No es que el consumo de tabaco se vea ahora como una adicción perjudicial, en vez de un instrumento de sociabilidad; ni que la confraternización de los policías de servicio se considere un descuido de su cometido. Es que la imagen de dos fumadores uniformados, arbitrariamente insertada en el alegato de la alcaldía, destaca como un

icono. La imagen permite comprender cómo ha periclitado aquel periodismo oficialista.

Otra manifestación –llamativa y controvertida– de comunicación de la administración de esta segunda época llega al final del mandato del alcalde Casas. En esta ocasión no se trata de un artículo o de una sección, sino de todo un número, el 25, en mayo de 1983, es decir, en período de elecciones municipales. Las 18 páginas del número, “4 años de gestión”, están dedicadas al balance del mandato, que va de 1979 a 1983. En descargo de esta práctica interesada, digamos que un antecedente del autoelogio se halla en el número final del anterior boletín, *Informativo Municipal* (n. 19, marzo de 1979), que dispone –en 24 páginas– el “libro blanco de la acción municipal” del alcalde Llatjós.

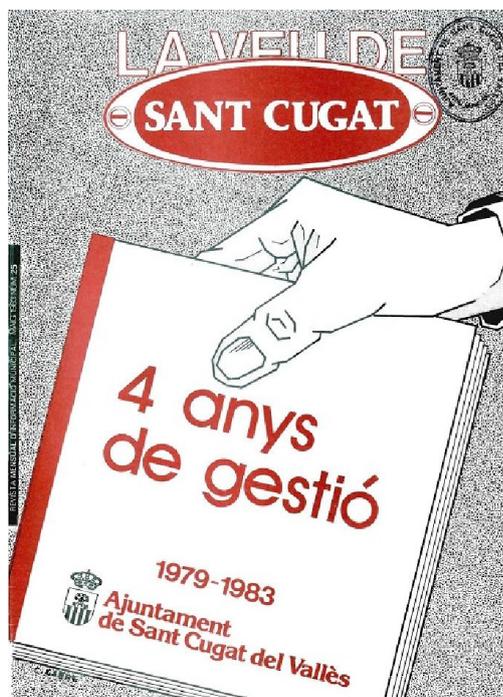


Figura 5 . Portada del número 25 (mayo de 1983), con el informe de la acción de gobierno.

La diferencia entre estos dos discursos radica en que el de *La Veu* tiene una composición mucho mejor. Dispone a lo largo del volumen diversos capítulos, en los que destaca un título que actúa como eslogan, bajo el cual hay un breve texto y una fotografía. Para satisfacer la preferencia

de idioma, los textos aparecen en catalán y en castellano. Algunos de los capítulos con que se resume los logros del mandato llevan por título “recuperemos las fiestas populares”, “mejor enseñanza para todos”, “la salud, un derecho de todos”, “se han mejorado los servicios”, “las barrios ya están comunicados” y “hemos duplicado las instalaciones”.

8.4 Etapa de revista: 1983-1987

El número de las elecciones municipales de 1983 es un trabajo excelente, si se examina desde el punto de vista de la propaganda. Por fin el boletín alcanza un nivel técnico excelente en el sentido formal. Al mismo tiempo, alcanza un nivel de partidismo que, si en su momento pude merecer el reproche de la oposición, actualmente no sólo acarrearía la crítica sino que se consideraría una ilegalidad. Sin solución de continuidad, como si se tratara de un simple deslizamiento hacia el horizonte de la legitimidad política, el boletín ingresa en una tercera etapa; abarca de septiembre de 1983 (número 26) a junio de 1987 (número 61), un mandato del alcalde siguiente, el socialista Oriol Nicolau. Asume el modelo de revista, es decir, una combinación de noticias de la acción de gobierno y de informaciones locales, con previsible propósito de la autopromoción. Éstas son sus características:

- cambio de formato, que pasa a tener un cuidado diseño de diario y mayor tamaño (con más páginas y de dimensión Din A-3);
- contenidos informativos sobre la agenda de Alcaldía y actividades populares, presentados como noticia, crónica o reportaje;
- ausencia de escritos de lectores y de opinión, salvo alguna excepción;
- producción profesional y técnicamente eficiente;
- edición mensual, con regularidad y distribución gratuita.⁹

⁹ La profesionalización del boletín municipal de Sant Cugat es un fenómeno que también se da en medios de otras localidades. Un efecto de este salto organizativo fue la creación en 1981 de la Associació Catalana d'Informadors de l'Administració Local (ACIAL), que agrupó a profesionales y organismos de la edición. En 2009 la entidad se ha transformado en la Associació de Comunicació Pública (ACP), alojada en el Colegio de Periodistas de Catalunya y con el lugar web : www.comunicaciopublica.cat

El gobierno municipal sabe que disponer de un medio de comunicación es un recurso fundamental en la actividad política. De su importancia da cuenta la práctica comunicativa del boletín, pero también hay discursos explícitos sobre esta industria comunicativa. Concretamente, en julio de 1986 (número 49, p. 1), cuando ha cristalizado el modelo que calificamos de revista institucional, aparece la nota editorial "Nuevo impulso a la comunicación local". Constituye un manifiesto del nuevo modelo, que se presenta como un progreso formal y de contenidos. Se refiere a la conveniencia de usar un lenguaje "ágil, atrayente, popular", en contraste con el estilo inicial de *La Veu*. Reconoce que era un modelo anticuado, que se había "elaborado con las prisas de la transición a partir del antiguo modelo", es decir, el del tardofranquismo del alcalde F. Llatjós.

Resulta irónico que un equipo editorial anónimo –el boletín no publica unos créditos sobre la dirección y sus redactores– haga afirmaciones de compromiso con la libertad de prensa. En la media verdad del cambio de diseño, añade la afirmación gratuita de transformar el medio en una cabecera de participación. "El objetivo es hacer un periódico sobre la ciudad", se concluye en la editorial, "y por lo tanto, abierto a la ciudad". El lector de aquella época pudo creer o pudo dudar de esa declaración. Sin embargo, el lector del archivo, que décadas después relaciona la editorial con la trayectoria completa de la cabecera, considera que son unas manifestaciones falaces y que las prácticas del periodismo público que promueven son perjudiciales para la comunicación pública y los valores democráticos. Lo considera quien escribe esto y, también, la normativa actual.

9. La perspectiva crítica contemporánea

9.1 Legislación de buenas prácticas

Entre los años 2003 y 2005 se ha promulgado leyes que regulan de un modo más estricto la comunicación de la administración pública.¹⁰ Se rigen por principios de "interés general, lealtad institucional, veracidad, transparencia, eficacia, responsabilidad, eficiencia y austeridad en el gasto". Tales principios se establecen en la ley de Publicidad y Comunicación Institucional (artículo 3 de la ley 29/2005, de 29 de diciembre de 2005), que contempla la prensa gráfica y la audiovisual. Según esta ley, los medios públicos y las campañas publicadas en los medios privados "sólo pueden tener como objeto la información sobre los servicios públicos" (artículo 4). De este modo se prohíbe la comunicación cuya finalidad es "destacar la gestión o los objetivos conseguidos" por los poderes públicos.

Examinemos a la luz de esta ley de 2005 las prácticas comunicativas de los boletines municipales. Para ello tomamos en cuenta, como indica en su preámbulo, que la comunicación de la administración pública debe "garantizar la utilidad pública, la profesionalidad, la transparencia y la lealtad institucional". Para destacar el espíritu del legislador, recogemos estos principios de un modo sintético en tres conceptos: interés público, responsabilidad en la argumentación y austeridad en el gasto.

El concepto de interés público advierte del peligro de mezclar temas y confundir sobre los objetivos del editor. El medio de publicación y los asuntos tratados han de ser en servicio del bien común. La función política lo es; la publicidad de la gestión, no. Por lo tanto es legítimo promocionar la función política de los ediles, porque tiene un objetivo público. Y se ha de excluir la comunicación de la gestión o la acción ejecutiva, que tiene un sentido partidista, como por ejemplo el balance del mandato.

A su vez, la responsabilidad en la argumentación exige el uso del discurso de manera relevante y ética. El periodismo institucional ha de

¹⁰ A propósito de la normativa sobre comunicación de la administración, véase la regulación de los órganos de información municipal en la Ley municipal y de régimen municipal de Catalunya (de 29 de mayo de 2003), la Ley 29/2005, de 29 de diciembre de 2005, de Publicidad y Comunicación Institucional, y la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la Comunicación Audiovisual de Catalunya.

buscar la eficacia mediante la profesionalidad. La pluralidad de voces y el contraste de versiones son dos indicios de calidad informativa. Por el contrario, el caso de la detención de policías es una muestra de lo que no se debe hacer. La ausencia de la voz de la oposición o su inclusión de un modo supeditado son prácticas tan comunes como repudiables.

En tercer y último lugar, la austeridad en el gasto pone el acento en la idea de que el poder no es una propiedad del gobernante. A la eficacia formal o expresiva se le ha de añadir la eficiencia en el uso de medios materiales y económicos. Se exige una proporcionalidad entre objetivos comunicativos y medios presupuestarios de la entidad pública. Esta exigencia no sólo afecta a la hacienda municipal sino al ecosistema periodístico.

He aquí, pues, tres máximas del código deontológico de la comunicación pública. Se refieren a la finalidad: el interés público; al cómo: la responsabilidad en el uso del discurso; y al cuánto: austeridad en el gasto. Expresadas así, las máximas parecen revelar tres obviedades y, sin embargo, como se ha visto en el período comentado, no lo eran porque no se respetaban. Tampoco han parecido evidentes ni se han respetado décadas después, incluso tras la promulgación de la normativa de 2005. Para ejemplificar sobre el trasfondo de estos puntos, añadimos un comentario al hilo de la máxima más simple, la de no malversar el dinero público.

9.2 Creatividad y sigilo de las prácticas comunicativas

El comentario es éste. Llama la atención el reparto gratuito y a domicilio de *La Veu*, en su última etapa, con el tiraje asombroso de un ejemplar por cada dos habitantes. Esta forma de distribución no sólo supone un gasto para los vecinos, que pagan el presupuesto municipal, sino una alteración de la comunicación social. Es coetánea de *La Veu* la revista comercial Vallépolis (1974-1982). Esta cabecera privada adoptó un punto de vista crítico con el Ayuntamiento democrático, por razones de su ideario conservador y por la competencia de la publicación

consistorial. Si consideramos la competencia comercial, hay que anotar que *La Veu* abusó de una posición dominante, por la gratuidad, un formato completo de periódico y además el privilegio de la fuente principal de las noticias locales, es decir, la agenda y los servicios consistoriales. El resultado de esa confrontación desigual fue la desaparición de *Vallépolis* en 1982. Tras ello acaeció algo tan desgraciado como una década estéril, sin ninguna cabecera privada de prensa local. El espacio social para la prensa local lo ocupó *La Veu* y, con el cambio de partido gobernante, fue colonizado por otros boletines, como *30 dies* (1987-1992) y *Municipi* (1993-1994), estos últimos en mandatos del alcalde de Convergència i Unió Joan Aymerich. Pero hay otro efecto más. Las revistas privadas que han surgido después no han podido arraigar o bien han sucumbido a lo que parece un entendimiento clientelar con la administración.

Las leyes sobre comunicación corporativa son un instrumento para regular la publicidad institucional de los gobernantes. Lo que no se pudo conseguir con un código ético, implícito y voluntario, en la transición, se ha de buscar mucho tiempo después mediante la constricción del derecho positivo. El beneficio de esta normativa de 2005 es evidente si se busca más ejemplos, en boletines y en ediciones especiales. Sin embargo, una vez establecido el marco legal que dirime los límites en la comunicación de la administración pública, esa situación restrictiva es un estímulo para la creatividad de los gabinetes de comunicación. Como hemos sostenido en otro lugar (Laborda 2010b: 163-164), hallan nuevas formas de visibilidad política mediante la intervención mediática. Para ello la administración pública expande su imagen y asienta su liderazgo en tres ámbitos promocionales: la edición de publicaciones, la publicidad y la gestión de acontecimientos (Jiménez 2005).

Describimos con brevedad en qué consisten esos ámbitos de autopromoción. En primer lugar, las ediciones son un recurso tradicional de promoción mediante artes gráficas. En este ámbito encajan el boletín informativo –como las cabeceras que hemos comentado–, el folleto, la memoria anual y de fin de mandato, el libro conmemorativo, la guía

turística, el regalo institucional o el material didáctico (Palencia-Lefler-2008: 191).

A su vez, la publicidad institucional es una especialización de la edición, con la particularidad de que la administración no es el editor sino el cliente del medio de prensa gráfica y audiovisual. En este ámbito se desarrolla la técnica de la campaña, que busca crear influencia pública con medios múltiples y el control de la agenda.

En tercer lugar aparece una modalidad tan creativa como la creación y gestión de acontecimientos. Hay acontecimientos de múltiples tipos, como certámenes culturales, competiciones deportivas, celebraciones conmemorativas, ferias y un sinnúmero de modalidades. El acontecimiento, que puede durar horas o meses, crea una escenografía efímera, en la que se combina teatralidad, implicación colectiva y proyección emotiva (Jiménez 2005: 165). En esta modalidad la corporación no es un periodista ni un publicista sino un estratega para el que trabaja un equipo de especialistas. Su cometido es planificar, ejecutar y publicitar un plan estratégico de acción y comunicación.

El uso de estas técnicas en la comunicación de la administración señala un objetivo actual y determinante. Las publicaciones corporativas, la publicidad institucional y los acontecimientos buscan proyectar la imagen de la administración y de sus dirigentes en el imaginario colectivo. Se pretende conseguir un objetivo ético, es decir, la construcción de una imagen fiable y poderosa. Según ella el gobierno de la ciudad es digno de confianza porque se presenta como el gestor de una identidad comunitaria (Marca 2005:148). ¿Y qué sucede con la población? El espectador, el ciudadano, se concibe incluido en esa comunidad –si la promoción es eficaz– porque se identifica con los valores que promueven las mencionadas publicaciones, publicidad y acontecimientos.

10. Crítica y conclusiones

La faceta de la administración local como periodista es una fuente muy rica en producciones. Algunas de ellas han marcado o se han producido en una época de profundos cambios políticos y comunicativos. Los ejemplares de esos boletines constituyen un archivo documental que invita a estudiar unos períodos de audacias, incertidumbres y proyectos para liderar la opinión pública.

El análisis que hemos presentado sobre el pasaje de la transición a la democracia en Sant Cugat aporta elementos formales sobre esas prácticas discursivas del periodismo consistorial. En el período escogido se acometía la empresa de una prensa gráfica como lugar privilegiado del discurso social. Más allá o a partir de las observaciones formales del artículo, corresponde al lector considerar en qué grado la administración local cumplió el compromiso de su proyecto de periodismo institucional. A partir de este juicio, también puede hacerse una proyección de cómo se tratan los asuntos en medios y campañas de raíz pública en la actualidad.

Una crítica que se puede formular al análisis de la forma lingüística en este artículo es que resulta general. Por ejemplo, no establece unos términos específicos con los que realizar una búsqueda recurrente en el bagaje textual del corpus. No obstante, resulta específico el estudio en lo siguiente: escoge y analiza documentos de una tipología cerrada:

- Manifiestos inaugurales: las editoriales del *Boletín* de Terrassa (1901), *Informativo Municipal* (1976) y *La Veu* (1979).
- Otros escritos autorreferenciales sobre el medio de prensa (1982, 1987).
- Artículos relevantes sobre teoría y la práctica: las críticas en *La Veu* de las administraciones central y local (julio y noviembre de 1980) y el comunicado sobre la detención de policías locales (1982).

El comentario de estos textos está vinculado al estudio retórico y pragmático del discurso. Considera los enunciados en el seno de los formatos o patrones argumentativos. La perspectiva pragmática

reclama atención al contexto y a la situación. En buena parte el artículo está dedicado a exponer informaciones contextuales, esto es, los rasgos del corpus de prensa; y a relacionar los contenidos del corpus con la situación del género en su tiempo histórico y su marco normativo. La atención a estos elementos específicos resta espacio al análisis de la forma, pero por otra parte permite perfilar el sentido de tal análisis. El sentido o propósito de dicho análisis está comprometido con un problema social: dilucidar las buenas prácticas de la administración, que consisten en producir un periodismo veraz, eficiente y legítimo.

Una forma de juzgar la utilidad del presente artículo es preguntarse sobre la perspectiva crítica que aporta. La comunicación social que realiza actualmente la administración local ha cambiado mucho respecto de la que hemos estudiado en los años ochenta. A la fuente de las ediciones propias, como sería el caso del boletín y de otras publicaciones no periódicas, se suman dos más, quizá las más importantes. Nos referimos a las campañas publicitarias en medios privados y a la promoción de acontecimientos. La condición temporal y su producción exterior –en medios privados y en la implicación de entidades sociales– conceden libertad de acción al ayuntamiento.

En definitiva, tomamos como criterios de buenas prácticas comunicativas el interés público de los asuntos, la responsabilidad discursiva y argumentativa y la austeridad en el gasto. Son los criterios de la ley de 2005 sobre la materia, sintetizados a nuestra manera. En primer lugar, el interés público de lo editado implica lealtad institucional, esto es, no elogiar la acción de gobierno. En segundo lugar, la responsabilidad discursiva implica veracidad informativa, pluralidad de voces, transparencia en la gestión del medio, con un reglamento regulador y un comité de redacción responsable. Finalmente, la austeridad en el gasto comporta transparencia presupuestaria y eficiencia en el empleo de los fondos públicos.

Si aplicáramos estos principios a los boletines municipales de Sant Cugat, el examen resultaría negativo. Bien se sabe que no se puede juzgar el pasado con criterios actuales. Sin embargo es preocupante que

no cumplieran los principios de buenas prácticas las actividades comunicativas del ayuntamiento de Sant Cugat. No las cumplieron en los años posteriores a la transición ni tampoco después de la ley de 2005, en lo que atañe a los boletines. Contempladas con perspectiva, tales prácticas no observan la lealtad institucional, burlan la veracidad con informaciones parciales, carecen de un reglamento interno y de comité de redacción que responda de su trabajo y, finalmente, no informan del gasto ni acreditan la eficiencia de la actividad editorial.

El estudio sobre boletines municipales presentado aquí es un campo significativo para explorar los escenarios simbólicos de la acción pública. Ello es posible por la feracidad de el instrumento de los archivos, de la hemeroteca. El interés de los repertorios de comunicación local es múltiple. Por un lado, está la llamada de atención sobre la precariedad y pérdida de documentos, sean números o cabeceras enteras. Se trata de materiales efímeros que merece la pena conservar y hacerlos accesibles para su consulta.

El estudio de estos repertorios de prensa permite plantear cuestiones sobre textos y géneros discursivos. Y también, sobre sus agentes y las pautas que regulan las situaciones comunicativas en que participan. No en vano, el *corpora* aporta una perspectiva diacrónica o histórica que permite establecer los tópicos y los modelos de comunicación institucional, los conflictos ideológicos y las negociaciones discursivas. La tarea que puede acometer el investigador es distinguir los episodios de su historia, comprobar la fidelidad a sus propósitos fundacionales y examinar el conflicto que puede darse si la función informativa deriva en promoción propagandística.

Digamos, para concluir, que estos repertorios de comunicación local no son solo una fuente de la oratoria periodística del siglo xx. También son escenarios simbólicos de la acción pública, la identificación colectiva, la legitimación política y la propaganda institucional. La confección y el análisis de dichos repertorios brindan una perspectiva que combina los ámbitos del discurso, las instituciones políticas, el protocolo, la ideología, la tradición popular y la perspectiva histórica. Su ampliación

material y su estudio no hacen sino incrementar el conocimiento del mundo local y de la comunicación institucional.

Referencias bibliográficas

Benavides, J. *et alii* (2001). *Dirección de comunicación empresarial e institucional*. Barcelona: Gestión 2000.

Capriotti, P., ed. (2005). *La marca corporativa. Estratègies de gestió i comunicació*. Vic: Eumo.

Costa Badia, P. O. (2001): "Comunicación pública en el ámbito local", en Benavides (20001), pág. 249-274.

Jiménez, M. (2005): "El pla estratègic de gestió d'esdeveniments com a eina de transmissió dels valors de la marca:", en P. Capriotti (2005), p. 159-194.

Laborda, X. (1998): "[Calendari municipals de Sant Cugat del Vallès, 1990-1998. Referents i agenda política](http://www.sant-cugat.net/laborda/4386CALD.htm)", *Gausac. Grup d'Estudis Locals de Sant Cugat*, 13 (XII-1998) 11-20. www.sant-cugat.net/laborda/4386CALD.htm.

Laborda, X. (1999): "[Salutacions de la Democràcia en festes](http://www.sant-cugat.net/laborda/4376SALU.htm)", *Gausac. Grup d'Estudis Locals de Sant Cugat*, 14 (VI-1999) 43-72. www.sant-cugat.net/laborda/4376SALU.htm.

Laborda, X. (2001). *Comunicació institucional i literatura de paperera*. València: 3i4.

Laborda, X. (2008). "Celebratio et oratio. Corpora de discursos epidícticos para el análisis de la comunicación institucional", *Linred*, VI, 16-11-08; http://www.linred.es/articulos_pdf/LR_articulo_31102008_2.pdf

Laborda, X. (2009/2014). *ReCol, repertorio de la prensa local de Sant Cugat del Vallès (1949-2010)*; <http://ub.academia.edu/XavierLaborda/ReCol:-history-&-local-press>

- Laborda, X. (2010a). "Retórica y memoria en el repertorio de prensa digital ReCol (1949-2009)", *'Glossa. An ambilingual Interdisciplinary Journal'*, march 2010, Volum 5, number 1, p. 43-61. http://bibliotecavirtualut.suagm.edu/Glossa2/Journal/march2010/Retorica_y_memoria.pdf
- Laborda, X. (2010b). "Discursos efímeros instrueixen sobre comunicació institucional", en M. J. Marín *et alii*, *Discurs polític i identitats (trans)nacionals*, Anejo nº 72 de la Revista Quaderns de Filologia, València. Universitat de València, 2010, p-161-196. http://www.santcugat.net/laborda/10comp/2010_Discursos-ef%C3%ADmers.pdf
- Laborda, X. (2012). "Comunicación institucional y prensa local de Manlleu en el franquismo, 1940-1957", *Tonos Digital*, n. 22, enero de 2012. http://www.um.es/tonosdigital/znum22/secciones/estudios-18-discurso_y_prensa_en_manlleu_1940-57_ilustrado.htm
- López Eire, A., & S. Guervós, J. (2000). *Retórica y comunicación política*. Madrid: Cátedra.
- Martín, F. (1998): *Comunicación empresarial e institucional*. Madrid: Editorial Universitas.
- Menandro (circa 285 a.C.). *Sobre los géneros epidícticos*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989; edición de Francisco Romero Cruz.
- Palencia-Lefler, Manuel (2008): *90 técnicas de relaciones públicas*, Barcelona, Bresca Profit.
- Redero San Román, M., ed. (1996). *La transición democrática en España*. Madrid: Marcial Pons.
- Rom, J. & J. Sabaté (2007): *Llenguatge publicitari. Estratègia i creativitat publicitàries*, Barcelona, UOC.

Anexo: Corpus de prensa local ReCoL (1949-2010)

Se recoge a continuación información del contenido del repertorio digital ReCoL (1949-2010) <<http://ub.academia.edu/XavierLaborda/ReCol:->

[history-&local-press](#)>. Se expresa los detalles de cada cabecera así como los vínculos a la red o *links* que permiten la consulta y descarga de los archivos; en el caso de que una cabecera esté repartida en diversos archivos, se indica la dirección del primero. El orden de esta relación es cronológico y progresivo. Y los datos ofrecidos componen una escueta nota sobre su contenido. Se observará que faltan números de algunas publicaciones porque se han perdido o porque el estado de conservación no permite la reproducción digital. Estos son los detalles del inventario de la hemeroteca digital.



[Guía, Crónica parroquial \(1949-1962\)](#)

Periodicidad: mensual. Tamaño: holandesa.

1ª época: 1949-1960 (140 números). 2ª

època: 1961-1962 (12 números). Faltan o

bien están en condiciones deficientes para su reproducción, del 1 al 6, del 9 al 17, del 19 al 31, del 34 al 105, 107, 108, del 110 al 115 y del 117 al 122. Reproducidos 33 números (373 páginas). Primer y último número

reproducidos: julio de 1949 / agosto de 1962.

URL

https://www.academia.edu/9128816/Guia._C_r%C3%B3nica_parroquial_1949-1959_1949-1962



[San Cugat \(1959-1960\)](#)

Periodicidad: semanal. Tamaño: folio.
 Reproducidos 75 números (608 páginas).
 Primer y último número reproducidos: 6 de marzo de 1959 / 9 de agosto de 1960. URL
http://www.academia.edu/9095520/San_Cugat_marzo-mayo_1959_1959-1960



[Cuatro palabras. San Cugat \(1963\)](#)

Periodicidad: bimensual. Tamaño: holandesa.
 Reproducidos 3 números (24 páginas). Primer y último número reproducidos: julio de 1963 / noviembre de 1963. URL
http://www.academia.edu/9095222/Cuatro_palabras_1963



[Vallépolis. San Cugat – Valldoreix – La Floresta – Mirasol \(1974-1982\)](#)

Periodicidad: mensual. Tamaño: folio. 1a época: 1974-1976; director, X. Puy. 2a época: 1977-1978; director, J. Potau. 3a época: 1978-1982; director, E. Ferrer.
 Publicados 91 números. Faltan 47, 48, 49.
 Cambia el subtítulo en 1976: *Revista mensual de Sant Cugat del Vallès*. Pasa a escribirse en catalán a partir del n. 71, en julio de 1980.
 Reproducidos 87 números (1363 páginas).
 Primer y último número reproducidos: abril de 1974 / marzo de 1982. URL
<https://www.academia.edu/9095204/Vallepolis>

s 1974-1975 1974-1982

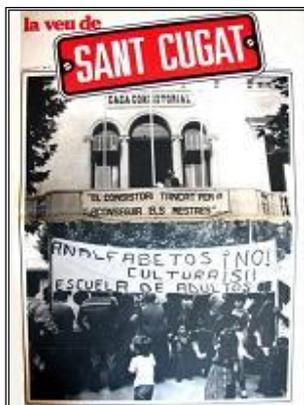


Informativo Municipal (1976-1979)

Edición consistorial durante el mandato del alcalde Francisco P. Llatjós. Periodicidad: bimensual. Tamaño: folio. Publicados y reproducidos 19 números (447 páginas).

Primer y último número reproducidos: abril de 1976 / marzo de 1979. URL

www.slideshare.net/laborda/informativo-municipal-de-sant-cugat-del-valls-197679 ;
[https://www.academia.edu/9085889/Informativo Municipal. Sant Cugat del Vall%C3%A8s 1976-1979](https://www.academia.edu/9085889/Informativo_Municipal_Sant_Cugat_del_Val%C3%A8s_1976-1979)



La Veu de Sant Cugat (1979-1987)

Edición consistorial durante los mandatos de los alcaldes Àngel Casas y Oriol Nicolau.

Periodicidad: mensual. Tamaño: Din A-3 y folio, según las épocas. Nota: "La Veu" significa "la voz".

Todos los números están escritos en catalán, salvo algún artículo suelto. Se añade el subtítulo *Butlletí*

d'informació municipal en 1983. Publicados y reproducidos 61 números y el extra de marzo de 1985 (741 páginas). Primer y último número reproducidos: octubre de 1979 / julio de 1987. URL

[https://www.academia.edu/9085857/La Veu. Sant Cugat del Vall%C3%A8s 1979-1980 1979-1987](https://www.academia.edu/9085857/La_Veu_Sant_Cugat_del_Val%C3%A8s_1979-1980_1979-1987)



[L'Informatiu de Valldoreix. Butlletí mensual de l'Ajuntament de Valldoreix \(1979-1994\)](#)

Edició consistorial. Periodicidad: mensual o más extensa. Tamaño: folio. 1a época: octubre de 1979-noviembre de 1993 (109 números, otro más sin numerar-septiembre de 1980- y el extra de enero de 1992). 2a época: enero de 1994-mayo de 1995 (5 números y el extra de abril de 2004). Nota: Faltan los números 59, 65 y 66. Cambia el subtítulo por *Butlletí de l'Entitat Local Menor de Valldoreix* en 1983. Tiene continuidad con *Valldoreix informació* (1996-2007).

Reproducidos 113 números (817 páginas).

Primer y último número reproducidos:

octubre de 1979 / mayo de 1995. URL

[https://www.academia.edu/9085590/LInformatiu de Valldoreix 1979-1983 1979-1995](https://www.academia.edu/9085590/LInformatiu_de_Valldoreix_1979-1983_1979-1995)



[Sant Cugat. Butlletí mensual independent \(1979\)](#)

Periodicidad (prevista): mensual. Tamaño: folio. Publicado y reproducido número 0 (4 páginas). Primer y único número: octubre de 1979. URL

[https://www.academia.edu/9085429/Sant_Cugat. Butllet% C3% AD Independent 1979](https://www.academia.edu/9085429/Sant_Cugat_Butllet%C3%AD_Independent_1979)



[Full d'Informació Municipal \(1981-1987\)](https://www.academia.edu/9085401/Full_dInformaci%C3%B3_Municipal_1981-1987)

Edición consistorial durante los mandatos de los alcaldes Àngel Casas y Oriol Nicolau. Periodicidad: irregular. Tamaño: folio. Hoja volante de una o dos páginas, que complementa el boletín *La Veu* y se edita aparte. Editados: 61 números. Reproducidos 49 números (49 páginas). Primer y último número reproducidos: 1981 (sin mes) / marzo de 1987. URL

https://www.academia.edu/9085401/Full_dInformaci%C3%B3_Municipal_1981-1987



[30 dies \(1987-1992\)](https://www.academia.edu/9077143/30_dies_1987-1992)

Edición consistorial durante dos mandatos del alcalde Joan Aymerich. Periodicidad: mensual o más extensa. Tamaño: folio o Din A-3, según las épocas. Se publica un número con la cabecera particular de *30 dies de Mira-sol* (1990). Publicados y reproducidos: 23 números más el número de *30 dies de Mira-sol* (253 páginas). Primer y último número reproducidos: noviembre de 1987 / marzo de 1992. URL

https://www.academia.edu/9077143/30_dies_1987-1992



[Nou Sant Cugat, Periòdic independent d'informació local \(1988\)](https://www.academia.edu/9077056/Nou_Sant_Cugat_1988)

Periodicidad: mensual o más extensa.
Tamaño: folio. Publicados y reproducidos 4 números (16 páginas). Primer y último número reproducidos: febrero de 1988 / mayo de 1988. Se presenta como continuación de *San Cugat* (1959-1960). URL https://www.academia.edu/9077056/Nou_Sant_Cugat_1988



[Municipi. Full d'informació municipal de l'Ajuntament de Sant Cugat del Vallès \(1993-1994\)](http://www.academia.edu/9077029/Municipi_1993-1994)

Edición consistorial durante el segundo mandato del alcalde Joan Aymerich.
Periodicidad: trimestral. Tamaño: folio. Reproducidos 8 números (79 páginas). Primer y último número reproducidos: junio de 1993 / junio de 1994. URL http://www.academia.edu/9077029/Municipi_1993-1994



[Valldoreix Informació. Butlletí de l'entitat municipal descentralitzada \(1996-2007\)](https://www.academia.edu/9077029/Municipi_1993-1994)

Periodicidad: trimestral o irregular. Tamaño: folio. Falten el 2, 8, 9, 11, 19, 21, 22, del 24 al 28, 30, 32, 35, 36, 38, Es la continuación de *L'informatiu de Valldoreix* (1979-1995). Publicados: 44 números (hasta octubre de 2007). Reproducidos 27 números (393

páginas). Primer y último número reproducidos: marzo de 1996 / octubre de 2007. URL

https://www.academia.edu/9076911/Valldore_ix_Informaci%C3%B3_1996-2003



[Butlletí d'informació municipal \(Sant Cugat del Vallès, 2004-2005\)](#)

Edición consistorial en formato digital, en el sitio web del Ayuntamiento. Periodicidad mensual. 32 números (número 0 y 31 más). Primer y último número reproducidos: 22 de junio de 2004/13 de diciembre de 2005. URL http://www.academia.edu/9436823/Butllet%C3%AD_dinformaci%C3%B3_municipal_Sant_Cugat_del_Vall%C3%A8s_2004-2005



[Sant Cugat Avui. Revista d'informació municipal de l'Ajuntament de Sant Cugat del Vallès \(2000-2010\)](#)

Edición consistorial durante los mandatos del alcalde Lluís Recoder. Periodicidad: trimestral; bimensual desde octubre de 2001. 81 números publicados. Tamaño: folio. Primer y último número reproducidos: junio de 2000 / abril de 2010. URL

http://www.academia.edu/9076761/Sant_Cugat_Avui_2000